

doles sus Salarios y los Caudales de
 Propios y los Pueblos Circunvecinos, y
 su Vista mandado, practique
 las mas activas y eficaces Diligencias
 afin reconquistar la en y Emergentes
 y el Antonio Poni. Palacios sus comp
 neros, y demas facinerosos y malhe
 res que se presenten enese tem
 po Valiendose para ello de las
 das Creadas en virtud de la Or
 dinal de 15. de Oct. de el año pasado
 porado de las y los Pueblos inmediatos
 y sus Terrazas, y que no siendo
 suficientes, e en su satisfacion, no
 me Am. para ello las personas e
 forzadas, y honradas que tengo
 por convenientes de las que en los
 que ocupen eno. Refiendo de las
 faga los formales Arceyos de
 el Caudal de Penas y Camaraca,
 con arreglo de lo ordenado en el
 Consejo de 10 de Nov. de 1793.

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

